C.I.F. P - 4102800B - Plaza de España nº. 1 - C.P. 41908 SEVILLA - Tlfn. 955721730 - Fax 955 721 731 - e mail: ayuntamiento@castillejadeguzman.es

ANUNCIO

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán, ha dictado la Resolución de Alcaldía que a continuación se transcribe:

"Resolución n.º 512/2022
Fecha de Resolución: 10/11/2022

María del Mar Rodríguez Pérez, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Relación definitiva de aspirantes y suplentes del Programa de Prevención de la Exclusión Social incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 20222 – PLAN ACTÚA (PPES)

Visto el Decreto de esta Alcaldía n.º 487/2022, de 28 de octubre de 2022, mediante el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que solicitaron su inclusión en el Programa de Prevención de la Exclusión Social incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 20222 – PLAN ACTÚA (PPES), para los municipios y entidades locales autónomas (ELAs) de la Diputación Provincial de Sevilla y gestionado por el Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán.

Visto que dicha Resolución estuvo expuesta en el Tablón Municipal y en la página web, durante el periodo de exposición de 3 días hábiles, tal y como se recoge en las bases aprobadas.

Visto que durante el periodo de exposición publica ha tenido entrada en el Registro de este Ayuntamiento, la subsanación de varios aspirantes como consta debidamente en el expediente.

Vistos los informes del Trabajador Social municipal que constan en el expediente.

Visto el Acta de la Comisión Técnica, de fecha 9 de noviembre de 2022, suscrita electrónicamente con CSV iWXSLDGUeC5Tfm9BKGagsA== verificable en URL, https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iWXSLDGUeC5Tfm9BKGagsA==, en el que se recoge la baremación de las solicitudes de los/as interesados/as, de acuerdo con los criterios incluidos en las bases aprobadas, que son los siguientes:

"

CRITERIO	Puntos
Personas que vivan solas (Unidades familiares de un solo miembro) en riesgo de exclusión social.	2
Pertenecer a unidades familiares que tenga menores o personas dependientes a su cargo	0,5puntos por menor 1 punto por dependiente (max.2

	puntos)
Pertenecer a unidades familiares en las que convivan jóvenes que tenga dificultades económicas para continuar sus estudios universitarios o ciclos formativos de grado medio o superior.	2
Víctima de violencia de género	1
Mujeres en situación de riesgo o proclives a desembocar en situaciones de exclusión social	1
Que el solicitante sea parado de larga duración (aquel que haya permanecido inscrit@ como demandante de empleo durante al menos 360 días en los 18 meses anteriores a la fecha de la solicitud)	1
Que algún miembro de la unidad familiar sea parado de larga duración	0,5 por miembro con un máximo de 2 puntos
Que la media de los ingresos percibidos por la unidad familiar sean inferiores al 75% del IPREM	1
Que la persona solicitante requiera menos de 30 días para completar períodos de cotización que originen nuevos derechos	1
Totalidad de miembros de la unidad familiar en desempleo	2
Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar que tenga la condición de familia numerosa de conformidad con la legislación vigente	1
Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar monoparental	1
Que la persona solicitante tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%	1

Por todo lo expuesto y a la vista de la propuesta formulada por la Comisión Técnica, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes y suplentes del Programa, por el siguiente orden de valoración:

Identidad del Aspirante	DNI	Admitido /Excluido	Puntuación de la valoración
Yésica Rocío Romero Busto	48*****7W	Admitida	6
Rafael Cantos Franco	52*****8B	Admitido	6
Sana Ait Bella	Y3*****8C	Admitida	4,5
Belén Galadi Rey	28*****1W	Admitida	8 *
Ana Ledo Sabio	30*****2T	Admitida	7*
Guillermo Barrios Miguez	53*****1C	Excluido	-----
Francisca Miguez Caña	52*****2F	Excluida	-----

Código Seguro De Verificación:	k36Gzl5zQTDpc5yclepTyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Rodriguez Perez	Firmado	10/11/2022 16:18:45
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/k36Gzl5zQTDpc5yclepTyA==		

C.I.F. P - 4102800B - Plaza de España nº. 1 - C.P. 41908 SEVILLA - Tlfn. 955721730 - Fax 955 721 731 - e mail: ayuntamiento@castillejadeguzman.es

Daniel Gallego Burgos	53*****0Y	Excluido	-----
Manuel Ruiz Bejarano	28*****0R	Excluido	-----
Jesús Vidal Márquez	28*****2E	Excluido	-----
Manuel García-Tapial Martínez	27*****2K	Renuncia	-----

* No tiene prioridad por haber estado seleccionada en la convocatoria anterior del PPES.

Segundo.- Proceder a la publicación de esta Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal."

En Castilleja de Guzmán a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación:	k36Gzl5zQTDpc5yclepTyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Rodriguez Perez	Firmado	10/11/2022 16:18:45
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/k36Gzl5zQTDpc5yclepTyA==		